

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

34153 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación patrimonial relativo a la parcela Pl. SAU6 3 (PL 6 RUST) 121, del término municipal de Gata de Gorgos, Alicante.*

Con fecha 04 de septiembre de 2025, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:

Finca rústica, sita en pl. sau6 Sector 3 (pl. 6 rust) 121 Suelo, del término municipal de Gata de Gorgos, provincia de Alicante, con una superficie de suelo de 3.818 m2 y con referencia catastral 5452931BC6955N0001HY. Sus linderos son: Norte, parcelas pl. sau6 Sector 3 (pl. 6 rust) 122 y pl. sau6 Sector 3 (pl. 6 rust) 123; Sur, parcelas pl. sau6 Sector 3 (pl. 6 rust) 118, pl. sau6 Sector 3 (pl. 6 rust) 119, pl. sau6 Sector 3 (pl. 6 rust) 147, pl. sau6 Sector 3 (pl. 6 rust) 139 y pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 145; Este, parcelas pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 148, pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 136, pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 149 y pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 178 y Oeste, parcelas pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 120, pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 114, pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 116 y pl. sau6 sector 3 (pl. 6 rust) 146.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Gata de Gorgos para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, cuanto tengan conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Alicante, 18 de septiembre de 2025.- El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Ruiz-Rico Alcaide.

ID: A250042872-1